



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

**PONENCIA MAGISTRADO
REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN
OF. NO. TEPJF-RRM-190/2019**

Ciudad de México, 29 de agosto de 2019

**Sr. Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Presidente de la Sala Superior y del Comité Académico y
Editorial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
P R E S E N T E:**

Presento mi renuncia, a partir de esta fecha, al Comité Académico y Editorial de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, comité del que he formado parte por designación del pleno de la Sala Superior, desde 2016. El Comité Académico y Editorial es un órgano consultivo, auxiliar de esta autoridad jurisdiccional federal, que tiene la encomienda de aprobar las directrices de investigación, capacitación y editoriales para orientar la política académica y editorial del Tribunal Electoral.

Es mi convicción que las actividades de investigación y capacitación son fundamentales para que cualquier tribunal, particularmente un Tribunal Constitucional como éste, lleve a cabo más eficazmente sus labores jurisdiccionales, en cuanto que se contribuye a resolver casos individuales y se capacita a personal jurisdiccional de excelencia.

C.c.p.Magda. Janine Madeline Otálora Malassis, Sala Superior.

Magdo. Indalfer Infante González, Sala Superior.

Magdo. Felipe de la Mata Pizaña, Sala Superior.

Magda. Mónica Aralí Soto Fregoso, Sala Superior.

Magdo. José Luis Vargas Valdez, Sala Superior.

Dr. Jaime Fernando Cárdenas Gracia, integrante del Comité Académico y Editorial.

Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, integrante del Comité Académico y Editorial.

Dra. Ana Laura Magaloni Kerpel. Integrante del Comité Académico y Editorial.

Mtro. Luis Rodrigo Sánchez Gracia, encargado de despacho de la Escuela Judicial Electoral.

**PONENCIA MAGISTRADO
REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN
OF. NO. TEPJF-RRM-190/2019**

Asimismo, las funciones del Comité Académico y Editorial requieren de un espacio de libertad académica y de pensamiento, en el marco de la Constitución federal, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la normativa interna. La formulación y la aprobación de las directrices de la Escuela Judicial Electoral no pueden estar sujetas a decisiones que injustificadamente interfieran con ese espacio mínimo de libertad académica y de investigación.

Para cumplir con esas condiciones de funcionamiento, se requiere que las y los integrantes del Comité Académico y Editorial tengan la posibilidad de deliberación en sesiones periódicas y presenciales y no preponderantemente a través de correos electrónicos. Asimismo, es indispensable que las propuestas que presente cualquiera de sus integrantes tengan la posibilidad de ser consideradas en un ámbito de igualdad.

El día 28 de agosto, el secretario de la Comisión de Administración comunicó que dicha comisión tomó una decisión que, a mi parecer, lesiona las condiciones indispensables para el funcionamiento de la Escuela Judicial Electoral al cancelar los recursos para la ejecución del seminario "Democracia y elecciones en América Latina. Casos a debate. Homenaje a Dieter Nohlen en su octogésimo aniversario". Considero que cancelar la participación de la Escuela Judicial en el seminario por razones de contenido y participantes perjudica su libertad académica y de pensamiento.

La Escuela Judicial organizaba el seminario dentro de su competencia, programa y del presupuesto asignado. Sin embargo, a pesar de las invitaciones ya realizadas para la organización del coloquio, la Comisión de Administración decidió cancelar su ejecución a menos de 15 días de su realización.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR

**PONENCIA MAGISTRADO
REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN
OF. NO. TEPJF-RRM-190/2019**

La construcción de una Escuela Judicial de vanguardia requiere de decisiones que tomen en cuenta los criterios básicos de cooperación interinstitucional, la libertad académica y de investigación, la participación activa de cada uno de sus integrantes en las decisiones colegiadas, así como el trato igualitario a cada una de las propuestas de todas y todos los integrantes del Comité Académico y Editorial, en tanto órgano colegiado y de deliberación.

Al no existir esas condiciones, se pone en riesgo el prestigio y la credibilidad de la Escuela Judicial Electoral. Estas son las razones por las cuales no seguiré formando parte del actual Comité Académico y Editorial.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Reyes Rodríguez Mondragón", written over a large, stylized circular flourish.

**REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN
MAGISTRADO ELECTORAL DE LA SALA SUPERIOR**